

ha visto al mismo, acordó: Que en virtud de que ya se
ha reunido al Estado Gobierno el Presupuesto ^{real} gral. que ha
de regir en dho. año cincuenta y tres, y no teniendo por a
hora mas recursos para cubrir este aumento, en el adic
cional del mes de Enero proximo se inclinará, si se cree
necesario para la Comisión de Instrucciones primarias de
este partido y Mantenimiento de las Escuelas, cubriéndose este gasto
con el sobrante que resulte y con lo que produzcan demas
los censales subastados para el ayuntamiento.

En igual forma se dio cuenta de la Instrucción eleva
da al Sr. Gobernador de la Provincia por D. Fr. Juan

Apoderado gral. que se titula fe de D. Jacobo M. de Gijón

Reclamación sobre
la territa.

caso vecino de Jimillas, en la que se queja de los agravios
que esos señores se han hecho a este ultimo en esta villa,

en la evaluación de su riqueza y aplicación de la ley

tributiva territorial del año actual y entera de el Ayuntamiento

de este pueblo de un total contenido, a la vez que del informe

que esta Junta Provincial ha dado sobre la misma a

cordó: Que estando en estos informes con dho. informe

se tribuna por reproducido por esta Municipalidad,

y al efecto que por el infrascripto Secretario y otros de uno
del Sr. Presidente, se librasen certificaciones literales

